

## RESOLUCIÓN N° 2.779

### **VISTO :**

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo, mediante Resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, mediante las visitas de trabajo realizadas a solicitud de los vecinos del Barrio Jardín Norte de nuestra ciudad, hemos podido constatar que tanto la plaza del Barrio como los demás espacios verdes que lo conforman y los que se encuentran en sus alrededores, presentan un estado de abandono total, extremo que podemos inferir de la abundante maleza existente en los mismos, cuya altura, en algunos casos, los torna en lugares propicios para arrojar basura, resguardo de malvivientes y hasta para ocultar bienes provenientes de la comisión de delitos contra la propiedad, motivo por el cual su limpieza se torna más que necesaria.-

Que, es una responsabilidad propia y directa del Municipio mantener en óptimas condiciones los espacios verdes de la Ciudad.-

Que, los extremos expuestos autorizan a este Cuerpo Deliberativo a requerir al Departamento ejecutivo Municipal mediante Resolución, para que, a través del área pertinente, se avoque a la solución de dicha problemática a la mayor brevedad posible, ordenando la realización de tareas de mantenimiento, limpieza y equipamiento de los espacios verdes que forman parte del Barrio en cuestión, así como también de los espacios que se encuentran ubicados en los alrededores del mismo.-

Que, en atención a los fundamentos vertidos, solicito a los señores Concejales, acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.---

### **POR ELLO :**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1°.-** Dispongase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, ordene la realización de tareas de mantenimiento, desmalezamiento y limpieza de la Plaza del Barrio Jardín Norte y de los espacios verdes existentes en sus alrededores.-

**ARTICULO 2°.-** Dispongase que el Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área pertinente, que la Plaza del Barrio Jardín Norte sea convenientemente iluminada y equipada con bancos y juegos infantiles.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-